



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 112 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

Concluido el plazo establecido para la presentación de **alegaciones a los cuadernillos de preguntas y plantilla de respuestas correctas (modelos A y B)** del primer ejercicio del proceso selectivo, el Tribunal, en su sesión del día 06 de mayo de 2022, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

EJERCICIO MODELO A

Primero.- Estimar las alegaciones a las preguntas números 16, 46, 57, 59, 72, 88 y 104 formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio.

Consecuentemente quedan anuladas las preguntas números 16, 46, 57, 59, 72, 88 y 104, siendo sustituidas por las preguntas de reserva números 101, 102, 103, 105, 106 y 107.

Segundo.- Estimar las alegaciones a la pregunta número 32 formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio, modificando la respuesta dada como válida en la plantilla, por la respuesta b) como la correcta.

Consecuentemente queda modificada la respuesta de la pregunta número 32.

Tercero.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 3, 5, 7, 15, 17, 20, 26, 30, 31, 35, 36, 37, 42, 43, 45, 61, 63, 64, 68, 69, 73, 75, 76, 81, 90, y 100 formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta ni la respuesta considerada correcta:

.- **Pregunta nº 3.** La pregunta forma parte del "procedimiento administrativo" cuyo contenido figura enunciado en el tema 9 del Grupo I de las bases específicas.

Información de Firmantes del Documento





.- **Pregunta nº 5.** La pregunta forma parte de los "principios de igualdad", cuyo contenido figura enunciado en el tema 14 del Grupo I de las bases específicas.

.- **Pregunta nº 7.** Las "competencias de la Junta de Gobierno" figuran en el enunciado del tema 3 del Grupo I de las bases específicas.

.- **Pregunta nº 15.** El contenido de la pregunta se encuentra incluido en el tema 54 del Grupo II de las bases específicas.

.- **Pregunta nº 17.** En el enunciado del tema 49 de las Bases Específicas, sólo se hace mención al análisis de la comunidad y al diagnóstico participativo. La acción comunitaria es la dinamización de las relaciones de cooperación entre las personas y grupos de un determinado ámbito o espacio de convivencia. El desarrollo comunitario es un proceso donde los miembros de una comunidad se unen para realizar acciones colectivas y generar soluciones a problemas comunes.

.- **Pregunta nº 20.** De los conceptos señalados sólo la respuesta a) se ajusta al enunciado de la pregunta. La Red de Servicios hace referencia al trabajo coordinado y conjunto de un conjunto de servicios, mientras que una red intersectorial representa la integración de instituciones públicas y/o privadas, que coordinan, comparten e intercambian conocimiento, experiencias y recursos, con el propósito de alcanzar un objetivo común como respuesta a una situación determinada.

.- **Pregunta nº 26.** Conforme al artículo 33.3. del Real Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

.- **Pregunta nº 30.** Conforme a la Orientación 8 de la Directriz de Empleo. Directrices Integradas Europa 2020, del Ministerio de Trabajo y Economía Social 2016.

.- **Pregunta nº 31.** Conforme al artículo 3.2 del Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Igualdad, en el que aparecen las denominaciones de las Subdirecciones Generales. La pregunta no hace referencia a la denominación de la Delegación del Gobierno.

.- **Pregunta nº 35.** Conforme a la Memoria 2020 del Centro de Referencia Estatal del IMSERSO.

.- **Pregunta nº 36.** Conforme al artículo 8 b) de la Ley 45/2015, de 14 de octubre del Voluntariado.



1A774P1V68AUSKHT

Información de Firmantes del Documento





- .- **Pregunta nº 37.** Conforme al *Impacto de la Ley General de Beneficencia de 1822 en Madrid*. Florentina Vidal Galache. Revista Facultad Geografía e Historia nº 1.
- .- **Pregunta nº 42.** Conforme a la Memoria 2020 del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social (Anexo Fichas Descriptivas, página 5).
- .- **Pregunta nº 43.** La pregunta forma parte del concepto de "ética pública", cuyo contenido figura enunciado en el tema 46 del Grupo II de las bases específicas.
- .- **Pregunta nº 45.** Conforme a la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.
- .- **Pregunta nº 61.** Conforme al Protocolo de Intervención desde el Trabajo Social en los Centros de Atención a Drogodependencias del Instituto de Adicciones 2012.
- .- **Pregunta nº 63.** Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas en vigor y a la Carta de Servicios de Teleasistencia.
- .- **Pregunta nº 64.** Conforme al texto "*El Trabajo con grupos en los Servicios Sociales de Atención Primaria* (página 70)". Universidad de Alicante 2021.
- .- **Pregunta nº 68.** Conforme a la *Guía para la evaluabilidad de las políticas públicas*. Ministerio de Política Territorial y Función Pública 2020.
- .- **Pregunta nº 69.** Conforme a la Carta de Servicios del Instituto de Adicciones del Ayuntamiento de Madrid.
- .- **Pregunta nº 73.** Conforme al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- .- **Pregunta nº 75.** Conforme a la Carta de Servicios de la Residencia Internado San Ildefonso del Ayuntamiento de Madrid.
- .- **Pregunta nº 76.** La pregunta forma parte de "las políticas públicas" cuyo contenido figura enunciado en los temas 28, 29 y 30 del Grupo II de las bases específicas.
- .- **Pregunta nº 81.** Conforme al artículo 14.1 de la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- .- **Pregunta nº 90.** El Marco Estratégico de la Política de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional de la Ciudad de Madrid 2018-2021 está en vigor.

1A7T4P1V68AUSKHT

Información de Firmantes del Documento





.- **Pregunta nº 100.** El Marco Estratégico de la Política de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional de la Ciudad de Madrid 2018-2021 está en vigor.

Consecuentemente se confirma que las respuestas correctas a estas preguntas son las que se recogen en la plantilla de respuestas correctas publicada por el Tribunal Calificador mediante Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid de fecha 26 de abril de 2022.

Cuarto.- Publicar una nueva plantilla de respuestas correctas que figura como Anexo II adjunto a este anuncio, para recoger los acuerdos adoptados sobre modificación de respuestas y anulación de preguntas.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se ha público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL
Mercedes Portero Cobeña

Información de Firmantes del Documento

